



**REGULARIZA ANULACION DE
PATENTES QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6435 /
CALBUCO, 30 MAY 2025

VISTOS: Los antecedentes, las presentaciones suscritas por los contribuyentes que se indican más abajo, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

CONSIDERANDO:

1.- Que los contribuyentes han presentado la solicitud de anulación de su patente y se encuentran al día en sus pagos.

2.- RESUMEN ESTADO DE CUENTA POR PATENTE, CON FECHA DE PAGO POR EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025.

3.- OF.ORD. N° 146 DEL 27/05/2025
DEL INSPECTOR MUNICIPAL.

DECRETO:

ANULESE, del Rol General de Patente, el Rol de Patente que se indica, por el PRIMER SEMESTRE AÑO 2025.

| ROL | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE/RUT N° | DIRECCION COMERCIAL | GIRO COMERCIAL |
|-------|---------------------------------------|---|--|
| 20311 | XIMENA OVANDO RUT N° | JUANITA CHACON, CALLE LOS HEROES N° 538. | VENTA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS. |



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contribuyente
- 2.- Finanzas.
- 3.- Tesorería.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4.- Control.
- 5.- Rentas y Patentes.
- 6.- Transparencia. ✓

- 7.- Secretaria municipal.